

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 731 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cristina Acosta Pérez, Amalia Muñoz Rodríguez y Cristina Pérez Cieza contra la empresa Textil Velada Confección, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Que con estimación de la demanda deducida por Amalia Muñoz Rodríguez, Cristina Acosta Pérez y Cristina Pérez Cieza contra la empresa Textil Velada Confección, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Textil Velada Confección, S.L., a que abone a las demandantes las siguientes cantidades:

Para Amalia Muñoz Rodríguez, la suma de 4.955,41 euros, mas el 10 por 100 de mora legal.

Para Cristina Pérez Acosta, la suma de 4.955,41 euros, mas el 10 por 100 de mora legal. Para Cristina Pérez Cieza, la suma de 4.955,41 euros, mas el 10 por 100 de mora legal.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textil Velada Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 21 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez. N.º I.- 8180